

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2531891

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8040

SANTIAGO, 04/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Rosa Ester ALVAREZ de nacionalidad AUSTRALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de AUSTRALIA N°N2781990.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rosa Ester ALVAREZ de nacionalidad AUSTRALIANA hasta 23/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Aracena*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff  
[662] 04/02/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo